



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596 -2017-MPM/A

Moyobamba, 29 MAYO 2017

VISTO:

Carta N°092-2017-MPM/SUPER SARITA COLONIA-ING. L.A.A.R., de fecha 02 de mayo de 2017; Informe N°0107-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 08 de mayo de 2017; Nota Informativa N°770-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de mayo de 2017; Nota Informativa N°843-2017-MPM-GDT, de fecha 10 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con carta N°092-2017-MPM/SUPER SARITA COLONIA-ING. L.A.A.R., de fecha 02 de mayo de 2017, el Supervisor de Obra, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la designación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO JR. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE - BARRIO CALVARIO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N°355423;

Que, con Informe N°0107-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 08 de mayo de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la designación de Comité de Recepción de la Obra mencionada en el párrafo anterior, según los siguientes **Antecedentes**: **Monto de Ejecución** : S/. 1'166,852.72 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución**: 90 días calendarios. **Entidad**: Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución**: Administración Directa. **Residente de Obra**: Ing. Franz Torrejón Paredes – CIP N°152160. **Inspector de obra**: Ing. Luis Alberto Arévalo Ramírez– CIP N°76006. **Fecha de Entrega de Terreno**: 28 de setiembre de 2016. **Fecha de Inicio de Obra**: 01 de octubre de 2016. **Fecha de Término de Contrato de Obra**: 29 de diciembre de 2016. **Adicional deductivo N°01**: Resolución de Alcaldía N°1486-2016-MPM/A, de fecha 07 de diciembre de 2016. **Ampliación de Plazo N°01**: Resolución de Alcaldía N°1582-2016, de fecha 30 de diciembre de 2016 (Desde el 30 de diciembre de 2016, al 27 de febrero de 2017). **Ampliación de Plazo N°02**: Resolución de Alcaldía N°323-2017, de fecha 07 de marzo de 2017 (Desde el 27 de marzo de 2017, al 10 de marzo de 2017). **Ampliación de Plazo N°03**: Resolución de Alcaldía N°363-2017, de fecha 16 de marzo de 2017, (Desde el 11 de marzo de 2017, al 25 de marzo de 2017). **Presupuesto Analítico Modificado N°01**: Resolución de Alcaldía N°1308-2016-MPM/A, de fecha 12 de octubre de 2016, **Presupuesto Analítico Modificado N°02**: Resolución de Alcaldía N°1486-2016 MPM/A, de fecha 07 de diciembre de 2016. **Presupuesto Analítico Modificado N°03**: Resolución de Alcaldía N°1518-2016 MPM/A, de fecha 14 de diciembre de 2016. **Presupuesto Analítico Modificado N°04**: Resolución de Alcaldía N°262-2017-MPM/A de fecha 28 de febrero de 2017. **Presupuesto Analítico Modificado N°05**: Resolución de Alcaldía N°420-2017- MPM/A, de fecha 03 de abril de 2017. **Deductivo N°02**: Resolución de Alcaldía N°486-2017, de fecha 24 de abril de 2017. La misma que **Concluye** que: i) A la fecha, la Obra se encuentra culminada, según cuaderno de Obra, Asientos N°224 y 225, de fecha 25 de marzo de 2017, suscritos por el Residente y supervisor de Obra;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596 -2017-MPM/A

Que, con Nota Informativa N°770-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de mayo de 2017; Nota Informativa N°843-2017-MPM-GDT, de fecha 10 de mayo de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO JR. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE - BARRIO CALVARIO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N°355423; de acuerdo al Informe N°0107-2017-MPM/SGEPyOP/SP/NFIV, de fecha 08 de mayo de 2017, en donde proponen a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – Presidente; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – Miembro; Ing. Nitza Fiorella Isminio Vargas – Miembro; Ing. Luis Alberto Arévalo Ramírez – Inspector de Obra;

Que, a través del Proveído de fecha 12 de mayo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARITA COLONIA Y ANEXO JR. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE - BARRIO CALVARIO - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN" I ETAPA, con Código SNIP N°355423; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
Miembro	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN
Miembro	Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS
Inspector de Obra	Ing. LUIS ALBERTO ARÉVALO RAMÍREZ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596 -2017-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE